

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir del 01 de octubre de 2011 como miembros del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios - TRASU, a los señores:

- Ignacio Basombrió Zender, Vocal titular.
- Jorge Alejandro Fernández-Baca Llamosas, Vocal titular
- Agnes Franco Temple, Vocal titular.
- Jacqueline Gavelán Díaz, Vocal titular
- Galia Angélica Mc Kee Briceño, Vocal titular.
- Carlos Silva Cárdenas, Vocal titular.
- Ricardo Maguñá Pardo, Vocal suplente.
- Marco Antonio Mayorga Montoya, Vocal suplente.

Artículo Segundo.- Constituir la Sala N° 1 del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios - TRASU que estará conformada por los siguientes Vocales, señores:

- Galia Angélica Mc Kee Briceño
- Ignacio Basombrió Zender
- Carlos Silva Cárdenas

Artículo Tercero.- Constituir la Sala N° 2 del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios que estará conformada por los siguientes Vocales, señores:

- Agnes Franco Temple
- Jacqueline Gavelán Díaz
- Jorge Alejandro Fernández-Baca Llamosas.

Artículo Cuarto.- Dar por concluido el encargo de Vocal titular conferido al señor Carlos Augusto Echaiz Rodas mediante Resoluciones N° 021-2008-CD/OSIPTTEL y N° 152-2010-CD/OSIPTTEL, y el encargo de Vocal suplente conferido a la señora María del Carmen Ortiz Espinoza mediante Resolución N° 152-2010-CD/OSIPTTEL; agradeciéndoles los importantes servicios prestados en el TRASU.

Artículo Quinto.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Jacqueline Gavelán Díaz, el 22 de setiembre de 2011, al cargo de Vocal suplente conferido mediante Resolución N° 013-2007-CD/OSIPTTEL.

Regístrese y publíquese.

GUILLERMO THORNBERRY VILLARÁN
Presidente del Consejo Directivo

699643-1

**ORGANISMOS TECNICOS
ESPECIALIZADOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**

Designan funcionarios responsables titular y alterno de la publicación y actualización del Registro de Infracciones y Sanciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE INDECOPI
N° 155-2011-INDECOPI/COD**

Lima, 30 de septiembre del 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119° de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Indecopi lleva un registro de infracciones y sanciones a las disposiciones del citado Código, con la finalidad de contribuir a la transparencia de las transacciones y orientar a los consumidores en la toma de decisiones de consumo;

Que el artículo 3° del Reglamento del Registro de Infracciones y Sanciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2011-PCM, establece que mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi se designará al responsable de la publicación y actualización del Registro de Infracciones y Sanciones;

Que en atención al marco legal antes señalado, resulta necesario efectuar la designación de los funcionarios de la Institución que desempeñen las labores a las que se hace referencia en el párrafo precedente;

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Evelyn Edith Chumacero Asención y al señor José Manuel Saavedra Molina, como responsables de la publicación y actualización del Registro de Infracciones y Sanciones, en calidad de titular y alterno, respectivamente, con efectividad al 5 de octubre de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

700065-1

PODER JUDICIAL

**CONSEJO EJECUTIVO
DEL PODER JUDICIAL**

Prorrogan funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Huaura y disponen la conformación de un Juzgado Penal Colegiado cuando las circunstancias lo requieran, a partir del 1 de noviembre de 2011

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 245-2011-CE-PJ**

Lima, 27 de setiembre de 2011

VISTOS:

El Oficio N° 1058-2011-ETI-PJ, remitido por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, el Informe N° 281-2011-SEP-GP-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, y los Oficios N°s. 1929, 1937 y 1938-2011-P-AL-CSJHA-PJ, cursados por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, mediante Oficios N°s. 1929, 1937 y 1938-2011-P-AL-CSJHA-PJ, solicita el funcionamiento permanente de órganos jurisdiccionales penales transitorios, a fin de lograr una adecuada implementación del Código Procesal Penal en ese Distrito Judicial, sustentada en razones de carga procesal.

Segundo: Que, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 053-2008-CE-PJ, las Comisiones de Magistrados para la implementación del Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales en donde tenga vigencia el nuevo sistema procesal, tienen